

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

NIF: 24791148T.

Expediente: OCA02E/21/0047.

Acto notificado: Trámite de Subsanación y Mejora. 038MA00478.

Plazo: Quince días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 52560791H.

Expediente: OCA02S/18/0208.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo R. Cancelación por Inactividad. 042MA01031 (Bovina).

Plazo: Quince días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Interesado: Avestruces Zalea, S.L.

CIF: B29878329.

Expediente: OCA02S/18/0152.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo R. Cancelación por Inactividad. 080MA00100 (Ratites).

Plazo: Quince días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 76881500K.

Expediente: OCA02S/18/0179.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo R. Cancelación por Inactividad. 038MA00795 (Caprina).

Plazo: Quince días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 25010444Z.

Expediente: OCA02S/18/0001.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo R. Cancelación por Inactividad. 007MA00118 (Bovino y Ovino).

Plazo: Quince días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Málaga, 20 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»